



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de junio del 2022

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 010-2022, de fecha 16 de junio del 2022, del primer punto de agenda: "DICTAMEN N° 004-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "APROBAR LA DONACIÓN DE DIFERENTES BIENES, A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ADJUDICADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SUNAT TUMBES, POR EL MONTO DE \$ 59,511.57 (USD)", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social".



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: "Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes";

Que, con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000034-2022-SUNAT/3J0300, de fecha 09 de mayo del 2022, se adjudicó a favor del Gobierno Regional de Tumbes representado por Med. José Antonio Alemán Infante la mercancía consignada en el Acta de Entrega N° 019312022-000111 desde el ítem N° 01 al N° 188, por el monto de \$ 59,511.57 (USD);

Que, mediante Carta Poder de fecha 19 de mayo, el Gobernador Regional de Tumbes - Med. José Antonio Alemán Infante, otorgó poder al Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional del Gobierno Regional de Tumbes



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

– Sr. Luis Adolfo Guerrero Navarro, para que en su representación recepcione las mercancías otorgadas a favor del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante el Acta de Entrega N° 019312022-000111, de fecha 24 de mayo del 2022, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT) hace la entrega de diferentes bienes a favor del Gobierno Regional de Tumbes, representado en dicho acto por el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional del Gobierno Regional de Tumbes – Sr. Luis A. Guerrero Navarro;

Que, a través del Informe N° 102-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAC, del 25 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes – Sr. Pascual Marchan Regalado, alcanzó al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares – Mg. Abog. Elver Zarate Távara, el Acta de Entrega N° 019312022-000111 y la Nota de Entrada de Almacén (NEA), precisando que se ha recepcionado la donación de Mercancías efectuada por ADUANA Tumbes encontrándose conforme con lo recibido se procedió a la firma respectiva de la misma, con un resumen de artículos N° 188 ITEM;

Que, mediante el Informe N° 039-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR.ORA., del 30 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de la Oficina de Administración– Lic. Adm. Domingo Francisco Figueroa Cortez, INFORMA al Jefe de la Gerencia General Regional – Econ. Willmer J. Benites Porras, sobre las donaciones recibidas mediante la Resolución de Oficina N° 000034-2022-SUNAT/3J0300 y el Acta de Entrega N° 019312022-000111, a fin de que sea canalizada dicha información al Consejo Regional para la realización de los procedimientos correspondientes en cumplimiento a las disposiciones específicas;

Que, a través del Informe N° 098-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, de fecha 01 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares – Mg. Abog. Elver Zarate Távara, alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Administración – Lic. Domingo Francisco Figueroa Cortez, el Informe N° 00102-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAC adjuntando la Nota de Entrada de Almacén, correspondiente a donación proveniente de ADUANAS, en atención a lo informado por el Jefe de Almacén que se ha recepcionado 188 ítem, sugiriendo elevar la información al Consejo Regional para las acciones pertinentes;

Que, a mediante el Oficio N° 164-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 02 de junio del 2022, el Gerente General Regional (e) – Ing. Víctor Puño Lecarnaque, solicita al Consejero Regional – Sr. José Albino Ortiz Zarate, la APROBACIÓN DE BIENES REALIZADOS POR SUNAT A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, bajo cumplimiento de los procedimientos aplicables a las donaciones que nos ocupa;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con el Oficio N° 033-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS-P-AMES, de fecha 08 de junio del 2022, el Consejero Regional – Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano, DEVUELVE EXPEDIENTE en 27 folios originales al Gerente General Regional (e) – Ing. Víctor Puño Lecarnaque, debido a que en su evaluación encontró observaciones que se habían obviado procedimientos administrativos;

Que, mediante el Informe N° 0026-2022/GOB.REG.TUMBES.ORA.OC, de fecha 10 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Contabilidad (e) - Lic. Adm. Cesar A. León Soto, DEVOLVIÓ EL EXPEDIENTE POR NO CORRESPONDER al Jefe de la Oficina Regional de Administración – Lic. Adm. Domingo Francisco Figueroa Cortez, precisando que la Oficina de Contabilidad, procede a efectuar el registro contable, después de que se haya aprobado la donación mediante Acuerdo Regional respectivo. Asimismo, recalca que la Oficina de Contabilidad no puede efectuar ningún registro de donaciones sin antes haber sido aprobada por instancia correspondiente.

En ese sentido, mediante proveído en el dorso de dicho documento, de fecha 10 de junio del 2022, se deriva dicho documento al Consejo Regional de Tumbes para su trámite correspondiente;

Que, mediante Acta de verificación de donación, de fecha 14 de junio del 2022, el presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social – Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano se reunió con el Jefe de Almacén – Pascual Marchan Regalado y el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional – Luis Guerrero Navarro, en uno de los almacenes ubicado en el interior de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, con el fin de verificar la donación de diferentes bienes adjudicados a favor de esta entidad por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT), encontrándose en su totalidad dicha mercancía tal y como se especifica en el Acta de Entrega N° 019312022-000111 desde el ítem N° 01 al N° 188;

Que, considerando el sustento expuesto en los considerandos precedentes, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el Dictamen N° 004-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "APROBAR LA DONACIÓN DE DIFERENTES BIENES, A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ADJUDICADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SUNAT TUMBES, POR EL MONTO DE \$ 59,511.57 (USD)";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Dictamen N° 004-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "Aprobar la DONACIÓN DE DIFERENTES BIENES, a favor del Gobierno Regional Tumbes, adjudicados por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000034-2022-SUNAT/3J0300, y recepcionados mediante Acta de Entrega N° 019312022-000111, detallados desde el ítem N° 01 al N° 188, por un monto total de \$ 59, 511.57 (USD).

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR** al Gobernador Regional de Tumbes Med. José Antonio Alemán Infante ordene se dé el uso de los bienes expuestos en el Artículo precedente, con el fin para el cual han sido adjudicados a favor de esta entidad, según lo detallado en la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000034-2022-SUNAT/3J0300.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*José Alberto Ortiz Zárate*  
Vic. José Alberto Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

	<b>SisGeDo</b>
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	1240266
EXP.	1058663